

**ACUERDO No.014**  
**(13 de septiembre de 2024)**

**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O  
CONVENIOS CON INSTITUCIONES O GOBIERNOS EXTRANJEROS O CON  
INSTITUCIONES INTERNACIONALES**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, artículo 18 literal o) y, u)

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 18 literal o) del **Acuerdo No. 004 de agosto de 2011**, consagra la facultad de esta Corporación para autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones o gobiernos extranjeros, o con instituciones internacionales.

En el marco de la política de internacionalización del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, la Rectoría viene adelantando contactos con diferentes entidades públicas y privadas con miras a fortalecer el proceso de cooperación en los campos académico, científico, docencia, de investigación y extensión, con miras a la racionalización de los recursos y el logro de los objetivos institucionales.

: Que en virtud del ejercicio de las funciones administrativas por parte de la Rectoría así como de la DCRI, se viene presentando la necesidad de suscribir “contratos o convenios con instituciones o gobiernos extranjeros o con instituciones internacionales” que en muchas ocasiones, deben realizarse en el país extranjero donde se logró la gestión administrativa o con una celeridad especial, debido a la oportunidad y conveniencia de la entrada en vigencia de dichos acuerdos de voluntades.

Que a través del Acuerdo No. 014 del 16 de septiembre se autorizó al rector para suscribir los contratos o convenios con instituciones o gobiernos extranjeros o con instituciones internacionales que considere pertinentes y conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos del plan de desarrollo 2022-2025.

Que dicha facultad fue otorgada por un plazo de dos (2) años los cuales finalizan el 15 de septiembre de 2024

Que en virtud de dicha facultad se han suscrito 43 convenios con instituciones y gobiernos internacionales en los cuales se han cumplido los fines esperados en temas referentes a la internacionalización de la institución a través de docentes, estudiantes y proyectos.

Que con la finalidad de seguir dando cumplimiento a las metas e indicadores del plan de desarrollo “Hacia una Era de Universidad y Humanidad”, se hace necesario prorrogar la autorización dada al rector hasta la finalización de su periodo rectoral.

En mérito a lo expuesto:

**ACUERDA:**

**Artículo 1º** Autorizar al Rector de la Institución Universitaria ITM, Doctor **ALEJANDRO VILLA GÓMEZ**, a suscribir los contratos o convenios con instituciones o gobiernos extranjeros o con instituciones internacionales que considere pertinentes y conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos del plan de desarrollo 2022-2025.

**Artículo 2º:** La facultad otorgada en el presente acuerdo será hasta el 29 de noviembre de 2025, fecha en la cual finaliza el actual periodo rectoral.


**Artículo 3º:** Cuando los contratos o convenios con instituciones o gobiernos extranjeros o con instituciones internacionales, tengan relación con la DCRI, deberá contarse con su concepto previo favorable antes de su suscripción por parte del Rector.

**Artículo 4º:** En cada sesión ordinaria, de ser procedente, el rector presentará un informe de los contratos o convenios con instituciones o gobiernos extranjeros o con instituciones internacionales que haya suscrito bajo la autorización del presente acto administrativo.

**Artículo 5º** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024

  
**JUAN CAMILO PALACIO SÁNCHEZ**  
Presidente Consejo Directivo

  
**JUAN ESTEBAN ÁLZATE ORTIZ**  
Secretario del Consejo Directivo